MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PERSONAL EXPERTO DESTACADO DE LA AEI

Plazo de solicitud:
4 de mayo de 2026 a 30 de junio de 2026 las 12:00 (hora peninsular)

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) lanza el Programa de Personal Experto Destacado que tiene por objeto la prestación de servicios con carácter temporal en la AEI, de personal vinculado a las distintas entidades del sector público, realizando tareas de apoyo a la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de investigación científica y técnica y de innovación, propios de la AEI. Véase en el Anexo II la Instrucción donde se recogen los detalles del programa.

A tal efecto, la AEI convoca a la comunidad del sector público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para presentar expresiones de interés para cubrir los siguientes perfiles:

1. **Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias de la Vida, vinculado a la Subdirección de Evaluación**
2. **Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas e Ingenierías, vinculado a la Subdirección de Evaluación**
3. **Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades, vinculado a la Subdirección de Evaluación**
4. **Gestión de la evaluación científico-técnica *ex post*, vinculado a la Subdirección de Programas Temáticos**
5. **Gestión de la evaluación científico-técnica *ex post*, vinculado a la Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización**
6. **Sostenibilidad ambiental para la I+D+I, vinculado a la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica**
7. **Integración de la Inteligencia Artificial en los procesos de la AEI, vinculado a la Unidad de Apoyo a la Dirección**
8. **Comunicación de los resultados de la investigación, vinculado a la Unidad de Apoyo a la Dirección**

La descripción de estos perfiles está recogida en el Anexo I.

Este programa tiene un doble valor añadido, mientras la AEI se beneficia del alto nivel de conocimiento y experiencia profesional aportado por el personal experto, éste obtiene una valiosa visión del funcionamiento de uno de los organismos de financiación de la investigación de mayor volumen a nivel estatal, y tienen la oportunidad de desarrollar nuevas competencias y habilidades.

Las personas candidatas podrán solicitar un máximo de dos perfiles, priorizando uno de ellos. En el formulario de solicitud la persona solicitante debe explicar la motivación de su elección, su experiencia profesional y su adecuación para desempeñar las tareas recogidas en la descripción del puesto del perfil o perfiles solicitados (máximo 4.000 caracteres).

El período inicial de la prestación de servicios en la AEI será de dos años, prorrogables, pero el período total no podrá superar los seis años. Durante este tiempo, el personal experto destacado

seguirá vinculado a su organización de origen, percibiendo de la misma su retribución, o de otras fuentes en el caso de que se encuentre en la situación de doctor "Ad honorem" o figuras equivalentes. Simultáneamente, percibirán, en concepto de asistencias, las cuantías vigentes autorizadas para las personas colaboradoras y expertas a las que se refiere el artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Para ser elegible en este programa las personas candidatas deberán disfrutar de alguna de las vinculaciones recogidas en el Artículo 2 de la Instrucción del Anexo II. Las solicitudes se presentarán durante el periodo de solitud accediendo al formulario en línea https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/1092a6c2-b72d-48a4-9605-d476da0052fe/aWof y vendrá acompañada del Curriculum Vitae del solicitante (modelo CVA, o modelo Europass[1], a elegir por la persona solicitante).

El formulario en línea, debidamente cumplimentado, deberá ser enviado y firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad a la que está vinculada la persona solicitante.

La evaluación de las solicitudes constará de dos fases en las que en la primera se seleccionarán las personas que mejor se ajusten a los perfiles para los que se ha presentado la solicitud, y en la segunda se efectuará una entrevista a las personas seleccionadas con el fin de identificar las más idóneas para dichos perfiles. El resultado será una propuesta para cubrir los puestos convocados que podría ir acompañada de una lista de reserva.

La AEI se rige, en materia de teletrabajo, por las directrices generales de la Administración General del Estado. En función de las características del puesto y del origen de la persona experta destacada, podrán establecerse regímenes específicos.

Igualdad de oportunidades. La AEI promueve la igualdad. La AEI aplica una política de igualdad de oportunidades y acepta solicitudes sin discriminación por ningún motivo, como el sexo, la raza, el color, el origen étnico o social, las características genéticas, la lengua, la religión o las convicciones, la opinión política o de cualquier otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Protección de datos. Los datos personales facilitados a través del formulario serán tratados por la Agencia Estatal de Investigación (AEI), como responsable del tratamiento, en el marco de la actividad de tratamiento "AT-5. Personas evaluadoras y colaboradoras de la AEI", incluida en su Registro de Actividades de Tratamiento. La finalidad del tratamiento es gestionar la selección, participación y colaboración de personal experto externo en el Programa de Personal Experto Destacado, así como, en su caso, el seguimiento administrativo de dicha colaboración. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y el ejercicio de poderes públicos atribuidos a la AEI. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del procedimiento y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos. Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de protección de datos. La información adicional y detallada sobre este tratamiento puede consultarse en la política de privacidad y el Registro de Actividades de Tratamiento de la AEI, disponibles en su página web.

Las consultas relacionadas con este tema deberán canalizarse exclusivamente a través del formulario unificado de consultas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), disponible en el siguiente enlace: https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto

Para su correcta tramitación, deberá cumplimentarse el formulario con los siguientes criterios:

Motivo de la consulta: General. **Convocatoria**: dejar en blanco. **Asunto**: *Programa de Personal Experto Destacado de la AEI (PED)*.

[1] Home | Europass

ANEXO I

Perfiles de los puestos convocados

1. Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias de la Vida, vinculado a la Subdirección de Evaluación

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en las distintas convocatorias de la AEI.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo a las comisiones técnicas encargadas de la evaluación científico-técnicas de las propuestas presentadas en las distintas convocatorias de las AEI en el ámbito de Ciencias de la Vida. Esto incluye la preparación, organización y desarrollo de las reuniones, así como la elaboración de la documentación de resultados.
- Identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas entre las distintas comisiones técnicas de las áreas temáticas, facilitando el intercambio de experiencias. Este trabajo contribuirá al desarrollo de directrices, orientaciones y nuevos enfoques para la continue mejora de la implementación de los procedimientos de evaluación.
- Analizar los resultados de la evaluación científico-técnica en las distintas convocatorias con el fin de obtener información sobre, entre otros aspectos, la calidad científica por áreas y evolución de las tasas de éxito, así como de identificar posibles sesgos y desequilibrios.

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Mínimo de 6 años de experiencia en investigación en el ámbito de Ciencias de la Vida
- Experiencia en participación y/o liderazgo de proyectos de I+D+I nacionales y/o internacionales.
- Experiencia nacional y/o internacional en la evaluación científico-técnica de propuestas presentadas a convocatorias en concurrencia competitiva.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en gestión de convocatorias públicas.

2. Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas e Ingenierías, vinculado a la Subdirección de Evaluación

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en las distintas convocatorias de la AEI.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo a las comisiones técnicas encargadas de la evaluación científico-técnicas de las propuestas presentadas en las distintas convocatorias de las AEI en el ámbito de Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas e Ingenierías. Esto incluye la preparación, organización y desarrollo de las reuniones, así como la elaboración de la documentación de resultados.
- Identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas entre las distintas comisiones técnicas de las áreas temáticas, facilitando el intercambio de experiencias. Este trabajo contribuirá al desarrollo de directrices, orientaciones y nuevos enfoques para la continue mejora de la implementación de los procedimientos de evaluación.
- Analizar los resultados de la evaluación científico-técnica en las distintas convocatorias con el fin de obtener información sobre, entre otros aspectos, la calidad científica por áreas y evolución de las tasas de éxito, así como de identificar posibles sesgos y desequilibrios.

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Mínimo de 6 años de experiencia en investigación en el ámbito de Ciencias Físicas, Matemáticas, Químicas e Ingenierías
- Experiencia en participación y/o liderazgo de proyectos de I+D+I nacionales y/o internacionales.
- Experiencia nacional y/o internacional en la evaluación científico-técnica de propuestas presentadas a convocatorias en concurrencia competitiva.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en gestión de convocatorias públicas.

3. Gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades, vinculado a la Subdirección de Evaluación

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la gestión de la evaluación científico-técnica *ex ante* en las distintas convocatorias de la AEI.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo a las comisiones técnicas encargadas de la evaluación científico-técnicas de las propuestas presentadas en las distintas convocatorias de las AEI en el ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades. Esto incluye la preparación, organización y desarrollo de las reuniones, así como la elaboración de la documentación de resultados.
- Identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas entre las distintas comisiones técnicas de las áreas temáticas, facilitando el intercambio de experiencias. Este trabajo contribuirá al desarrollo de directrices, orientaciones y nuevos enfoques para la continue mejora de la implementación de los procedimientos de evaluación.
- Analizar los resultados de la evaluación científico-técnica en las distintas convocatorias con el fin de obtener información sobre, entre otros aspectos, la calidad científica por áreas y evolución de las tasas de éxito, así como de identificar posibles sesgos y desequilibrios.

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Mínimo de 6 años de experiencia en investigación en el ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades
- Experiencia en participación y/o liderazgo de proyectos de I+D+I nacionales y/o internacionales.
- Experiencia nacional y/o internacional en la evaluación científico-técnica de propuestas presentadas a convocatorias en concurrencia competitiva.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en gestión de convocatorias públicas.

4. Gestión de la evaluación científico-técnica *ex post*, vinculado a la Subdirección de Programas Temáticos

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la gestión de la evaluación científico-técnica *ex post* en distintas convocatorias de la AEI.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo a la evaluación científico-técnica *ex post* de los resultados de investigación generados por la ejecución de las ayudas concedidas en las distintas convocatorias de la AEI gestionadas en la Subdirección de Programas Temáticos. Esto incluye el tratamiento y explotación de la información disponible en el seguimiento científico-técnico, así como el análisis del impacto de dichas actuaciones.
- Prestar apoyo a verificación de la obligatoriedad del cumplimiento de los principios de Ciencia Abierta establecidos en las en las distintas convocatorias de la AEI gestionadas en la Subdirección de Programas Temáticos.
- Contribuir al seguimiento científico-técnico de la ejecución de ayudas de las convocatorias de colaboración público-privada, tanto en la realización de informes como en la participación en las visitas *in situ*.

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Mínimo de 6 años de experiencia en investigación.
- Experiencia en participación y/o liderazgo de proyectos de I+D+I nacionales y/o internacionales.
- Experiencia en actividades y proyectos en el ámbito de la transferencia de conocimiento.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en gestión de convocatorias públicas.

5. Gestión de la evaluación científico-técnica *ex post* y de la colaboración internacional, vinculado a la Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la gestión de la evaluación científico-técnica *ex post,* así como a la gestión de la colaboración internacional en distintas convocatorias de la AEI.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo a la evaluación científico-técnica *ex post* de los resultados de investigación generados por la ejecución de las ayudas concedidas en las distintas convocatorias de la AEI gestionadas en la Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización. Esto incluye el tratamiento y explotación de la información disponible en el seguimiento científico-técnico, así como el análisis del impacto de dichas actuaciones.
- Contribuir al desarrollo de medidas relacionadas con la seguridad en la investigación en el marco de las políticas nacionales y europeas.
- Prestar apoyo en las actuaciones gestionadas por la Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización en el ámbito de la colaboración internacional en materia de investigación científico-técnica. Esto incluye tanto la preparación como la implementación y el seguimiento de las distintas iniciativas internacionales en las que participa la AEI.

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Mínimo de 6 años de experiencia en investigación.
- Experiencia en participación y/o liderazgo de proyectos de I+D+I nacionales y/o internacionales.
- Experiencia en actividades y proyectos en colaboración internacional en el ámbito de la I+D+I.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en gestión de convocatorias públicas.

6. Sostenibilidad ambiental para la I+D+I, vinculado a la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo al desarrollo de medidas vinculadas a la sostenibilidad ambiental tanto en el ámbito de las actividades de la AEI como en las ayudas que financia.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo al diseño, implementación y evaluación de medidas de sostenibilidad en general y, en particular, las aplicadas a proyectos de investigación, planes y programas de I+D+I, alineadas con normativas nacionales e internacionales en la materia, así como con los marcos europeos (Horizonte Europa, Pacto Verde Europeo, Agenda 2030, Science Europe, etc.).
- Contribuir a la planificación y desarrollo del primer plan de sostenibilidad ambiental de la AEI con dos vertientes fundamentales, una de ellas, la sostenibilidad de las instalaciones de la AEI y su personal, y la segunda, las posibles medidas de sostenibilidad a integrar progresivamente en las actividades financiadas por la AEI.
- Prestar apoyo técnico en actividades o foros internacionales vinculados a sostenibilidad (p. ej., Science Europe).

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Formación específica en el ámbito de la sostenibilidad ambiental.
- Conocimiento de la normativa sectorial en materia de sostenibilidad ambiental a nivel nacional e internacional.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en proyectos de investigación, así como en gestión, evaluación y seguimiento de estos.

7. Integración de la Inteligencia Artificial en los procesos de la AEI, vinculado a la Unidad de Apoyo a la Dirección

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la incorporación de herramientas y soluciones basadas en inteligencia artificial en los procesos administrativos, de gestión y de evaluación de la AEI, incluyendo aquellos instrumentos automatizados que permitan el análisis, tratamiento, representación y explotación de información, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la calidad y la transparencia de la actividad de la Agencia.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo al análisis, diseño e implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial aplicables a los procesos internos de la AEI, incluyendo la gestión de convocatorias, la evaluación de proyectos de I+D+I y el seguimiento de estos, así como el análisis y representación automatizada de datos, en alineación con los marcos normativos y éticos nacionales y europeos aplicables (Reglamento europeo de IA, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, etc.)
- Contribuir a la elaboración de una hoja de ruta para la adopción progresiva de la IA en la AEI, identificando casos de uso prioritarios, evaluando riesgos y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y rendición de cuentas en el uso de sistemas automatizados de apoyo a la decisión.
- Prestar apoyo técnico en actividades o foros nacionales e internacionales vinculados a la inteligencia artificial en el sector público y en el ámbito de la investigación (p.ej., OCDE, iniciativas de la Comisión Europea, Science Europe, etc.).

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Formación o experiencia específica en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia de datos, incluyendo sistemas de tratamiento automatizado de grandes volúmenes de información estructurada, o disciplinas afines.
- Conocimientos de la normativa y los marcos éticos aplicables al uso de la inteligencia artificial en el sector público, tanto a nivel nacional como europeo.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en proyectos de investigación, así como en la gestión, evaluación y seguimiento de estos. También se valorará disponer de competencias técnicas con la capacidad de comprender el funcionamiento del ecosistema científico y los procesos asociados a la actividad de la AEI.

8. Comunicación de los resultados de la investigación, vinculado a la Unidad de Apoyo a la Dirección

Descripción del puesto:

La persona que ocupe este puesto desempeñará tareas de apoyo a la comunicación y divulgación de los resultados de la investigación financiada por la AEI, con el objetivo de aumentar su visibilidad, impacto social y transferencia al conjunto de la sociedad.

En concreto sus tareas serán:

- Prestar apoyo al diseño, implementación y evaluación de estrategias de comunicación científica dirigidas a distintos públicos (comunidad investigadora, sector productivo, ciudadanía y medios de comunicación), alineadas con las políticas de difusión del conocimiento a nivel nacional y europeo.
- Contribuir a la planificación y desarrollo de la estrategia de comunicación de la AEI, con especial atención a la divulgación de los resultados de los proyectos financiados, la elaboración de contenidos para canales propios (web, redes sociales, boletines) y la coordinación con los equipos de investigación para facilitar la comunicación de sus hallazgos.
- Prestar apoyo técnico en actividades o foros nacionales e internacionales vinculados a la comunicación de la ciencia y la transferencia del conocimiento (p. ej., iniciativas de ciencia ciudadana, eventos de divulgación científica, redes europeas de comunicación en I+D+I).

Competencias y experiencia deseada:

Las personas candidatas deberán tener:

- Experiencia investigadora (mínimo nivel posdoctoral) o experiencia en comunicación o divulgación científica (mínimo 7 años de actividad profesional).
- Conocimientos de las políticas y los marcos de referencia en el ámbito de la comunicación científica a nivel nacional y europeo.
- Dominio del inglés hablado y escrito.

Se valorará la experiencia en la gestión, evaluación y seguimiento de proyectos en el ámbito de la comunicación científica.

ANEXO II

Instrucción por la que se recoge el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso, y el régimen de los empleados públicos que participen en régimen de colaborador a tiempo completo[2] en el *Programa de Personal Experto Destacado en la Agencia Estatal de Investigación*.

Según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los agentes públicos de financiación y sus órganos, organismos y entidades podrán adscribir temporalmente, a tiempo completo o parcial, personal investigador o técnico funcionario de carrera, o en régimen laboral, expertos en desarrollo tecnológico o especialistas relacionados con el ámbito de la investigación, desarrollo experimental o innovación para que colaboren en tareas de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de investigación científica y técnica y de innovación, previa autorización de los órganos competentes y de la entidad en la que el personal investigador preste sus servicios.

Por otro lado, el artículo 28.6 del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, habilita a la Agencia para adscribir personal colaborador científico técnico al citado artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siendo la persona titular de la Dirección de esta, el órgano competente para su nombramiento y cese.

En base a la citada normativa se pretende que, mediante invitación pública, las entidades integrantes del sector público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puedan autorizar la adscripción de su personal, de forma temporal y a tiempo completo[2], para la realización de determinadas actividades de competencia de la AEI.

Con ello se pretende que el intercambio de experiencias de diferentes ámbitos pueda generar valor añadido tanto para las entidades cedentes de personal como para la AEI.

En virtud de lo anterior, se establece el siguiente marco de actuación:

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto de esta Instrucción es delimitar el ámbito de aplicación, los requisitos de acceso y el régimen de condiciones y obligaciones de las personas que participen en el Programa de Personal Experto Destacado en la AEI, a través de las entidades del sector público recogidas en el artículo 3, Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), de la Ley 14/2011.

Artículo 2. *El Programa de Personal Experto Destacado en la AEI.*

1. El Programa de Personal Experto Destacado en la AEI tiene por objeto la prestación de servicios con carácter temporal, a tiempo completo[2], de personal vinculado a las distintas entidades del sector público, en la AEI, en base a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el artículo 28.6 del Estatuto de la AEI, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre.
2. Los servicios a realizar consistirán en tareas de apoyo a la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de investigación científica y técnica y de innovación, propios de la AEI.
3. Puede participar en este Programa el personal con vinculación a entidades públicas del SECTI. La vinculación, bien sea en servicio activo, o en la situación de doctor “Ad honorem”

[2] Se exceptúa al personal de las universidades públicas con obligaciones docentes, al que se le permitirá una dedicación a la docencia de hasta un máximo de 180 horas anuales.

o figuras equivalentes, deberá mantenerse durante todo el tiempo en el que se participe en el Programa.

4. La participación en el Programa tendrá una duración de dos años, que podrá prorrogarse por dos periodos adicionales de dos años cada uno. Las prórrogas estarán sujetas a la realización de un informe favorable por parte de la AEI y de la Institución a la que pertenece la persona participante en el Programa.
5. Para acceder al Programa, las entidades del sector público que apoyen la solicitud de las personas interesadas deberán velar porque estas, además de cumplir otros requisitos exigidos en la invitación pública, reúnan la siguiente condición: Tener vinculación con la entidad del sector público a la que pertenece el solicitante, ya sea en servicio activo, o en la situación de doctor "Ad honorem" o figuras equivalentes, durante, al menos, los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

Artículo 3. *Presentación de solicitudes para el Programa de Personal Experto Destacado en la AEI.*

La participación en el Programa se realizará a través de invitación pública de la Dirección General de la AEI, en la que se relacionarán los puestos incluidos en el Programa. La solicitud para participar incluirá:

a) Formulario de solicitud cumplimentado que incluirá, entre otros:
   - Motivación de la persona solicitante explicando su experiencia profesional y la adaptación al perfil o perfiles seleccionados.
   - Aceptación de las condiciones por parte de la entidad a la que esté vinculada la persona solicitante.
b) Currículum Vitae (modelo CVA o modelo Europass[3], a elegir por la persona solicitante).

Las solicitudes deberán ser firmadas electrónicamente y enviadas por el representante legal de entidad a la que está vinculada la persona solicitante. La firma de la solicitud implica la declaración expresa de que:

- La entidad autoriza la participación de la persona candidata en este programa de la AEI.
- La persona candidata cumple los requisitos de vinculación con la entidad de acuerdo con el Artículo 2.
- Está de acuerdo con los términos de la incorporación de la persona candidata como personal experto destacado de la AEI.

Artículo 4. *Evaluación de solicitudes del Programa de Personal Experto Destacado en la AEI.*

Una vez se haya comprobado que la documentación cumple con los criterios previstos en la convocatoria y que la solicitud cuenta con el apoyo de la institución del candidato/a, las candidaturas preseleccionadas serán evaluadas por un comité nombrado por la Dirección General de la AEI, en el que participarán, entre otros, las personas responsables de las unidades de la AEI a las que estén asignados los puestos convocados, o las personas en quienes estos deleguen. Dicha evaluación constará de dos fases: una primera fase en la que, a la vista de la documentación presentada, se seleccionarán las candidaturas que mejor se ajusten a los perfiles de los puestos convocados; y una segunda fase en la que se entrevistará a las personas seleccionadas en la primera fase. Finalizada la segunda fase, el comité elevará una propuesta a la Dirección General de la AEI, que podrá incluir candidaturas en lista de reserva.

Artículo 5. *Nombramiento de Personal Experto Destacado en la AEI.*

[3] Home | Europass

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2.o) del Estatuto de la AEI, el nombramiento de Personal Experto Destacado se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la AEI.

Artículo 6. *Régimen retributivo y cobertura social de las personas participantes en el Programa de Personal Experto Destacado en la AEI*.

1. El participante en el programa de Expertos Destacados permanecerá, durante todo el periodo de la estancia en la AEI, en la misma situación que viniera disfrutando hasta la incorporación al programa, tanto en lo que se refiere a sus retribuciones como situación con respecto a la Seguridad Social.
2. La persona participante en Programa de Personal Experto Destacado podrá, además, percibir, en concepto de asistencias por colaboración continuada, las cuantías vigentes autorizadas para las personas colaboradoras y expertas a las que se refiere el artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Artículo 7. *Preparación, seguimiento y puesta en valor*.

Las personas participantes en el Programa de Personal Experto Destacado desempeñarán las funciones que les sean encomendadas, cumpliendo sus cometidos con su deber de lealtad a la AEI, y mantendrán en todo momento el contacto con su administración de origen, a fin de permitir el intercambio de información pública y experiencias.

Artículo 8. *Situación administrativa de los participantes*.

El personal que participe en este programa permanecerá en situación de servicio activo en su administración de origen, salvo aquellos que ostenten una vinculación como doctor “Ad honorem” o figuras equivalentes. Para designación como personal experto destacado en la AEI la persona participante deberá contar, con carácter previo, autorización de los órganos competentes y de la entidad en la que preste sus servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Artículo 9. *Desistimiento y cese.*

Las entidades públicas participantes podrán desistir, en cualquier momento, de la participación de todo o parte de su personal en el Programa de Personal Experto Destacado mediante comunicación a la AEI.

La persona titular de la Dirección General de la AEI podrá cesar, en cualquier momento, al personal nombrado como personal experto destacado en la AEI mediante comunicación al representante legal y a la persona participante.

Durante el tiempo que la persona participante este prestando sus servicios en la AEI, ésta deberá mantener la situación administrativa en su entidad de origen que le habilite para ello.